CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 9 de noviembre de 2023, informando que se allegó poder por parte de la entidad ejecutante Davivienda SA

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto :	Reconoce personería
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Subrogatario:	Fondo Nacional de Garantías
Demandada:	Juan Diego Trujillo Toro
Radicado:	630014003007-2023-0441-00

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, en concordancia con el artículo 75 del C.G.P. se reconoce personería a la abogada MARIA PAULA HOYOS CARDONA para representar al Banco Davivienda SA, en los términos y para los efectos del poder conferido por el representante legal de la apoderada especial.

Así mismo se tiene revocado el poder conferido al abogado HEBER SEGURA SAENZ para representar al Banco Davivienda en el presente asunto

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 186 DEL 10** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816f93116247e5f878fdbcaec10fa0ed700c615b252c8dd25b31c564cef93d46**
Documento generado en 06/11/2023 04:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica